

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por la Docente de la Sala Roja y la Directora del Jardín de Infantes N° 18 "Caruchas" de nuestra ciudad Sra. María Gabriela IBARRA y María del Carmen MIRABELLA, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba la colaboración de esta Legislatura con el traslado de los niños de la Sala, al valle "Llanos del Castor" para visitar el lugar y para realizar una caminata por el bosque, en el marco del Proyecto que vienen llevando a cabo, denominado "Ushuaia, mi ciudad".

Que en dicho establecimiento se encuentra ubicado en el Barrio de las 640 Viviendas y asisten niños de escasos recursos y les era muy difícil a los papás hacer frente al gasto del mismo.

Que por ello el suscripto ha accedido a lo solicitado por la docente, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000065 correspondiente a TIGER SERVICES PRIVATE CLASS, Transporte Especial de Pasajeros de María Victoria Pedraza, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto del traslado de 20 alumnos y tres profesores.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el pago de la factura "B" N° 0001-00000065 correspondiente a TIGER SERVICES PRIVATE CLASS, Transporte Especial de Pasajeros de María Victoria Pedraza, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto del traslado de 20 alumnos y tres profesores, del Jardín N° 18 "Caruchas" de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la Docente y Directora María Gabriela IBARRA y María del Carmen MIRABELLA, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

490 / 04